



MUNICIPALIDAD  
MACROPROCESO DE  
PROCESOS



No. 20231700112621

Fecha Radicado: 04-SEP-2023 05:44

Destino: CARLOS JULIO PEREZ DIAZ

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: . Folios: 1. Cod verf: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: <b>MGT-01-02- F-03</b>	<b>Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	FECHA <b>2010/12</b>	VERSIÓN: 1
-----------------------------------	--	-------------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	<b>707</b>	Fecha:	<b>14 de agosto de 2023</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	CARLOS JULIO PEREZ DIAZ y HEREDEROS DE MARCOS PEREZ DIAZ y ISMAEL PEREZ DIAZ y CARMEN MONTANEZ ORDUZ y ALEJANDRO PEREZ DIAZ, igualmente A: FERNANDEZ DE FERNANDEZ ELSA MARINA CC 24117333, Según VUR como posibles propietaria, poseedora o usufructuaria del bien inmueble.
<b>NIT o CC:</b>	9519365 y 1089827 y 9512752 y 24111111 y 9519641
<b>Predio Número:</b>	01020000029701100000000000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 48 11 08
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 48 11 08 según VUR LOTE MORCA

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

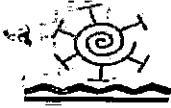
Que, CARLOS JULIO PEREZ DIAZ y HEREDEROS DE MARCOS PEREZ DIAZ y ISMAEL PEREZ DIAZ y CARMEN MONTANEZ ORDUZ y ALEJANDRO PEREZ DIAZ, identificado(s) en vida con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9519365 y 1089827 y 9512752 y 24111111 y 9519641, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 01020000029701100000000000, ubicado en la Dirección C 48 11 08 del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral 01020000029701100000000000, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 1994 a 2012 según resolución 1073 de 2013, además se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2013 a 2017 según resolución 1182 de 2017, emanadas de esta dependencia, por otro lado, se le abrió Procesos por Cobro Coactivo N°. 27 de 2014 y 560 de 2018, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2018 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA**



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO:  
MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros

FECHA  
2010/12

VERSIÓN: 1

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 707 del 14 de agosto de 2023

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2018 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. 0102000002970110000000000, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro C 48 11 08, del municipio de Sogamoso.

Año % T.	Avaluo	Impuesto	Interés	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018 -13	69,390,000	902,070	1,418,605	0	0	0	18,041	2,338,718
2019 33'	193,019,000	8,369,627	8,149,812	0	0	0	127,393	14,646,832
2020 18	198,810,000	3,180,960	3,023,493	0	0	0	63,619	8,268,072
2021 18	204,774,000	3,276,384	2,394,452	0	0	0	65,528	5,736,364
2022 18	210,917,000	3,374,672	1,550,791	0	0	0	67,493	4,562,958
2023 18	220,008,000	3,520,128	187,670	0	0	0	70,403	3,778,201

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio. Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



LVANES SAS. NIT 800.155.306-4  
cipal: Carrera 58 # 17B-10 Bogotá  
cion al usuario (8) 7458827  
[www.estvia.co](http://www.estvia.co)

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 30/08/2023 18:14 ORIGEN: SOGAMOSO DESTINO: SOGAMOSO-EDYACA

ALTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO CORRER PERSUASIVO CENTRO DE COSTO

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
ENDAISOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

**ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2**

**A CARLOS JULIO PEREZ DIAZ  
C 48.11.08 VVR LOTE MORCA**

**7702040** CEDULA/TI/ NIT 9519365 COD. POSTAL 162210124 RECIBE LOS SABADOS: SI

**OLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO  
TEXTO GUIA**

**bre CC.Remitente**

**El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:**

## **LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL**

Lic.Mín.Transport 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Mintic 001388 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIIU 4923 Transporte de Mercancías  
CIIU 5320 Mensajería Express

R.F | 17

CREDITO 174002393716

CUFE

Somos Autoretencionadores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9081 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

<b>REC.DESTINO:</b> TUNJA	<b>CITA ENTREGA:</b>					
<b>CAUSAL DE DEVOLUCIÓN</b>	Para RE y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arrobo en destino					
No.31	1      2	<b>INTENTO DE ENTREGA</b>				
No.44	1      2	1	D:	RE	RF:	NC
No.35	1      2	2	D:	RE	RF:	NC
No.40	1      2					
No.34	1      2					
arativa/cerrado)	1      2					
lución al remitente		Guía complementaria de devolución				
A:	PC:	MC:	Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario			

on the sentence:

Data de entrega: 01/09/2023

8. Informa al Presidente que se corresponde a la Ley 10/2012, norma complementaria, Artos de Presupuesto y Política de Tributación de Dato Personal, es información personal y la del Contratista, que resulta del cumplimiento de la función social de la Administración, consistente en la prestación del servicio público, manejo de servicios y/o instrumentos, y será autorizada directamente a los interesados del ejercicio o medida que sean requeridos.

**RASTREO DE ENVIOS**

Fecha generacion:	30/08/2023
Guia:	174002393716
Estado:	<b>DEVOLUCION</b>
Ciudad Origen:	<b>SOGAMOSO</b>
Ciudad Destino:	<b>SOGAMOSO - BOYACA</b>
Nombre Remitente:	MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO
Nombre Destinatario:	CARLOS JULIO PEREZ DIAZ
Telefono Remitente:	3186951154
Direccion Destinatario:	C 48 11 08 VUR LOTE MORCA
Telefono Destinatario:	7702040
Unidades:	1
Peso:	1
Volumen:	1
Valor Declarado:	\$5,000
Total:	\$5,000
Dice contener:	LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL
Estimado Entrega:	
Dias cubrimiento:	2
Cuenta:	17-1-487 PRINCIPAL TUNJA
Servicio:	<b>RADICACION DE FACTURAS</b>

<b>RECOLECCION »</b>	
Fecha Recoleccion:	05/09/2023
Planilla de Recolección:	17 - 218735
Responsable:	NELSON JAVIER-CARDENAS BORDA- 3124899747
<b>DESPACHO »</b>	
Fecha despacho:	05/09/2023
Relacion de Viaje:	17 - 182613
Responsable:	SIN RESPONSABLE
<b>REPARTO »</b>	
Fecha reparto:	
Planilla Reparto:	17 -
Responsable:	
Fecha entrega:	09/09/2023
Hora entrega:	10:29
<b>Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C</b>	
Memo SAC:	se elabora guía REEMPLAZATORIA <b>NUMERO 175000342514</b>
Documentos:	000000000001
<a href="#">Ver imagen</a>	

Novedad	Aclaracion	Fec Gestión	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
14:55 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: 08 es un lote junto /2023 DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	a la carriera del tren y la nomenclatura empieza desde 32 no hay numero para llamar y coordinar la entrega	09/09/2023 12:00:00 a.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD , ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051	09/09/2023 08:16:00 a.	09/09/2023 12:00:00 a.	17-7625962	CPR-260068
14:55 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: 08 es un lote junto /2023 DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	a la carriera del tren y la nomenclatura empieza desde 32 no hay numero para llamar y coordinar la entrega	09/09/2023 12:00:00 a.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-342514 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC	17051	01/01/1900 12:00:00 a.	01/01/1900 SAC04	17-7625962	CPR-260068
14:55 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: 08 es un lote junto /2023 DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	a la carriera del tren y la nomenclatura empieza desde 32 no hay numero para llamar y coordinar la entrega	08/09/2023 12:00:00 a.	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD LA CUAL SE ENVIO A LOS CORREOS	17051	08/09/2023 08:20:00 a.	01/01/1900 12:00:00 a.	17-7625962	CPR-260068





ES SAS, NIT 800.185.306-4  
Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
el usuario Tel (1)7943670  
1.co

### 3 UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ERACION/ADMISION 09/09/2023 10:29

ORIGEN: TUNJA DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA

CARLOS JULIO PEREZ DIAZ

CENTRO DE COSTO

ION: C 48 11 08 VUR LOTE MORCA

040 CEDULA/TI/NIT COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 17-001-0000487

9519365 150001

MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

CALLE 15 NO 12-14 PISO 2

6951154 CEDULA/TI/NIT COD. POSTAL RECIBE LOS  
891855130-1 152210397 SABADOS: SI

OBRES  
02393716 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX

C.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es  
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido  
transporte y su contenido sin verificar es:

LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL

Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F | 17



CORTESIA 175000342514

CUFE

Somos Autoremittentes Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

CITA ENTREGA:

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambo en de:

INTENTO DE ENTREGA

1	D:	M:	A:	H:	P:
2	D:	M:	A:	H:	M:

Guia complementaria de devolución

Recibí a satisfacción. El destinatario o su representante

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOC

11 SEP 2023

Omayra Montaña

C.C. 46.156.168 809.  
SECRETARIA

UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2
1	Rehusado	No.44	1	2
PESO (Kgr)	No Reside	No.35	1	2
1	No Reclamado	No.40	1	2
PESO VOL	Dir. errada	No.34	1	2
1	Otros (No Operativa/cerrado)		1	2
PESO A COBRAR(Kg)				
1	Fecha de devolución al remitente			
VAL DECLARADO	D: M: A:	D: M:		
5000				
VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:		
0				
FLETE VARIABLE				
0				
OTROS				
0				
TOTAL FLETE				
0				
CARTAPORTE:SI		Fecha estimada de entrega: 12/09/2023		
1				

I expreso constancia que tuve conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los locales, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a la web o al PBX (1)7943670

Envia Colombia S.A.S. Informa al Remitente que un compromiso a la Ley 1001 de 2012, normas complementarias, Acuerdos de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, así como la legislación que rige la protección de datos personales, establece que el tratamiento de datos personales debe ser legítimo, transparente, limitado a lo necesario, no excesivo, adecuado al propósito para el cual se realizó, no contrario a la voluntad del interesado, y no más tiempo de lo necesario para el fin para el cual se realizó. El tratamiento de datos personales debe ser realizado de acuerdo con la legislación que rige la protección de datos personales, estableciendo mecanismos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, así como para garantizar el respeto a la dignidad de las personas. Los datos personales deben ser tratados de acuerdo con la legislación que rige la protección de datos personales, estableciendo mecanismos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, así como para garantizar el respeto a la dignidad de las personas.